

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

Pag: 1 de 1

0000001

PAC

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 201803 190
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 7
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201802-310

PROVEEDOR
FRANCIS OLIVERIO ESPINOZA JACOBO

NIT: 0618-280769-101-8

CREDITO A 15 DIAS

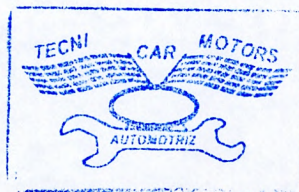
13/03/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
103013	REFRIGERANTE PARA RADIADOR COLOR ROJO .	2.00	8.0000	\$ 16.00
102987	FAJA DE DISTRIBUCION .	1.00	150.0000	\$ 150.00
201367	PIÑON DENTADO DE DISTRIBUCION .	1.00	90.0000	\$ 90.00
201368	FAJA DE POWER STEERING .	1.00	24.0000	\$ 24.00
200647	TENSOR DISTRIBUCION .	1.00	90.0000	\$ 90.00
102942	FAJA PARA ALTERNADOR .	2.00	24.0000	\$ 48.00
102941	FAJA PARA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO DE VEHICULO .	1.00	24.0000	\$ 24.00

14 - de marzo de 2018
Francis Oliverio Espinoza Jacobo
[Signature]

Admin. Titular: Ing. Salvador Abrego

Admin. Suplente: Lic. Carlos Acosta



Total Compra: 442.00
I.V.A.: 57.46
Total: 499.46

COMPRA PARA VEHICULO TOYOTA HIACE AÑO 2012, PLACA N-5990, TIEMPO DE ENTREGA: CINCO (05) DIAS HÁBILES DEPUÉS DE ENTREGADA ORDEN DE COMPRA, EMITIR CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.



NOTA: La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Toda reimpression de Orden de Compra generada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 100 + IVA

Elaborado por:
Técnicas
Técnico GACI

Revisado Por:
Ing. Carlos Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Autorizado por:
Contralmirante Juan Antonio Calderón González
Gerente General

Visado Presupuestario:
Carmen Victoria Ángel Campos
Jefe de Presupuesto en Funciones

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 118, inc. 2, LACAP.